Resolución CD N° 119-00-2025
Acta N° 10 (S.L./23/05/2025)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA MATRICULACIÓN TARDÍA AL PRIMER SEMESTRE PROBATORIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA, A LA POSTULANTE ALEJANDRA MONSERRATH DÍAZ"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 0856, Nota de la postulante a la carrera de Trabajo Social Alejandra Monserrath Diaz, por la cual solicita la posibilidad de completar su proceso de matriculación tardía correspondiente al primer semestre probatorio (turno tarde, sección "B"), del presente año académico.

CONSIDERANDO

El Memorando de la Dirección Académica N° 135/2025, por el cual remite parecer sobre el pedido realizado por la recurrente Alejandra Monserrath Díaz, conforme a los siguientes términos: *Esta Dirección considera que los plazos ya se cumplieron, garantizando la difusión de las resoluciones de matriculación tardía, con el apoyo y trabajo articulado con la Representación Estudiantil, por lo que no se recomienda dar curso al pedido de una nueva excepción para matriculación tardía de la recurrente. Salvo mejor parecer.*

Posterior a la lectura y análisis del expediente, la Consejera docente Dominga Gavilán, mociona no dar curso a la solicitud de la estudiante, dicha moción es secundada por la consejera docente Carmen García.

Por otra parte, el consejero estudiantil Julio Cabañas mociona dar curso a la solicitud de la postulante a la carrera de Trabajo Social Alejandra Díaz, dicha moción, es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martinez.

Tras la presentación de dos mociones secundadas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos a favor de la moción propuesta por la consejera Dominga Gavilan y 6 votos a favor de la moción presentada por el consejero Julio Cabañas.

La Resolución CD N° 082-00-2025, "POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA A ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"; por la que se otorga matriculación tardía a Alejandra Monserrath Díaz.

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

119-01-2025.-RECHAZAR, la matriculación tardía al primer semestre probatorio de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA, a la postulante Alejandra Monserrath Díaz.

119-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana